

El Consejo de Consumidores de Andalucía rechaza las tarifas de ALJARAFESA

El CPCUA insiste en la necesidad de crear un tramo más en el sistema tarifario de la empresa de aguas para lograr una mayor progresividad en la facturación.

El Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía (CPCUA) rechaza la modificación de las tarifas de agua de la Mancomunidad de Municipios del Aljarafe (ALJARAFESA) e insiste en la necesidad de crear un tramo más en el sistema tarifario de la empresa con el fin de lograr una mayor progresividad en la facturación.

El Consejo recuerda que la casuística del suministro en la zona del Aljarafe sevillano, donde muchas casas unifamiliares conviven con bloques de pisos, hace imprescindible esta modificación para adecuar el coste del suministro a la necesidad real de los metros cúbicos.

Esta circunstancia, junto con otros factores relativos a la subida del coste del suministro, ha llevado al máximo órgano de consulta y participación de los consumidores de la comunidad andaluza, en el que se integran ADICAE-Andalucía, AI-ANDALUS y FACUA Andalucía, a emitir un informe **no favorable** a la propuesta de revisión las tarifas de ALJARAFESA.

Aunque el Consejo valora de forma positiva que se mantengan las ayudas sociales aprobadas el año anterior, señala que sería conveniente valorar en su concesión el número de personas residentes en el domicilio beneficiado con los metros cúbicos consumidos para contribuir a un uso más racional de este recurso.

Este órgano tampoco considera adecuado el recargo especial en la tarifa de consumo por la explotación de sistemas de impulso en determinadas zonas y bloques de pisos, que puede resultar perjudicial para los usuarios de estos barrios por el hecho exclusivamente de vivir en ellos.

Asimismo, el CPCUA indica que Aljarafesa pretende establecer un incremento lineal del 1,8% de media en la tarifa de los usuarios domésticos basándose en que el consumo de agua ha bajado un 14% en la última década. Este Consejo no entiende que el menor gasto de agua deba penalizarse con una subida de su precio, cuando desde todos los ámbitos se promueve un uso racional de este elemento.

En esta línea, lamenta que, con carácter general, el expediente debiera aportar el dato del nivel de fugas existente en la red de abastecimiento, al objeto de garantizar la correcta gestión de este recurso y el efectivo mantenimiento de las infraestructuras.

Finalmente, la representación de las personas consumidoras no comparte el hecho de que se bonifiquen los consumos a las Dependencias y Servicios municipales de los Ayuntamientos integrados en la globalidad de la gestión del ciclo del agua porque ello termina repercutiendo en el resto de usuarios, entre los que se encuentran los consumos domésticos. Máxime cuando estas bonificaciones no van ligadas a incentivar el ahorro de agua.

Para ampliar esta información, póngase en contacto con la Presidencia del Grupo de Trabajo de Comunicación, Sector Audiovisual y Sociedad de la Información del Consejo de las Personas Consumidoras y Usuarias de Andalucía a través del 954 56 41 02

**Grupo de Trabajo de Comunicación, Sector Audiovisual
y Sociedad de la Información del CPCUA**